

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**20157** *ORDEN de 6 de septiembre de 1994 por la que se sustituye a un miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, aprobada por Orden de este Ministerio de 23 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 29 siguiente), y rectificada por la de 12 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 siguiente), se acepta la renuncia como vocal suplente del Tribunal calificador de doña María Eugenia Caumel Castillo, Técnico Comercial y Economista del Estado, y se nombra en su lugar a don Santiago Elorza Cavengt, Técnico Comercial y Economista del Estado.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

**20158** *RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se acuerda sean incluidos en la lista de admitidos a la realización de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, varios solicitantes que no figuraban ni en las listas de admitidos ni en las de excluidos.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 23 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29 siguiente), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con fecha 4 de agosto de 1994, esta Subsecretaría dictó una Resolución aprobando las listas de admitidos y excluidos a las mismas («Boletín Oficial del Estado» del 9 siguiente).

En las indicadas listas no figuraban los aspirantes: Doña Elena Cebrían Calvo, con documento nacional de identidad número 29.173.769, y don Fernando Salgado Bayo, con documento nacional de identidad número 34.976.326, cuyas solicitudes presentadas en tiempo y forma no habían tenido entrada en la fecha de la citada Resolución.

Por ello, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Declarar incluidos en la lista de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado a los aspirantes relacionados cuya instancia fue presentada dentro de plazo.

Segundo.—Dar conocimiento de esta Resolución al Tribunal calificador de las pruebas para que éste actúe en consecuencia

durante el proceso selectivo y, a su vez, notifique la misma a los interesados.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios e Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**20159** *ORDEN de 22 de agosto de 1994 por la que se subsana el error padecido en la de 2 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU.*

Padecido error en la base 7 y en el apartado 2.4 del anexo I de la Orden de 2 de junio de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU, se acuerda subsanar dicho error y modificar el texto de la base y del apartado antes mencionados en los términos siguientes:

«7. Lista de aprobados.—Finalizadas las fases de concurso y oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, una sola relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada en dichas fases, con indicación de su documento nacional de identidad y del sistema de acceso.

En caso de empate, a los efectos antes indicados, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición, y en el supuesto de persistir el empate, se estará a la mayor puntuación obtenida por los mismos en el segundo ejercicio y, en su caso, en el primero de dicha fase de oposición.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.»

«2.4 Calificación total.—La calificación total de las pruebas selectivas vendrá determinada, para el sistema de promoción interna, por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, oposición y curso selectivo y para el sistema general de acceso libre, por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición y, en el supuesto de persistir el empate, se estará a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, en su caso, en el primero de dicha fase de oposición.»

Madrid, 22 de agosto de 1994.—P.D. (Orden de 24 de abril de 1992 «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.